

Línea eléctrica

Origen: Apoyo 74, línea Bienvenida-Usagre.
 Final: C. T. Cerro de la Piña que se describe.
 Tipo: Aérea.
 Longitud: 0,191 kilómetros.
 Tensión de servicio: 15-20 KV.
 Conductores: Aluminio-acero 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cristal cadena.
 Estación transformadora:
 Emplazamiento: Cerro de la Piña, en Usagre.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 400 KVA.
 Relación de transformación: 15-20/0,22-0,127 KV.
 Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio.
 Baja tensión: Comprende la red descrita en proyecto.
 Presupuesto: 2.614.042 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Referencia: 01.788/11.752.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de enero de 1985.-El Jefe del Servicio, Carlos Villalón Dávila.-943-14 (10853).

6200 *RESOLUCION de 22 de enero de 1985, del Servicio Territorial de Badajoz, de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque de Castelar, número 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: C. T. Puerta Calvario.
 Final: C. T. Fuero que se describe.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud: 0,397 kilómetros.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Aluminio 3 (1 por 95) milímetros cuadrados.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Calle Fuero, en Olivenza.
 Tipo: Cubierta.
 Potencia: 250 KVA.
 Relación de transformación: 20/0,22-0,127 KV.
 Finalidad de la instalación: Mejorar suministro.
 Presupuesto: 8.000.000 de pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Referencia: 01.788/11.766.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de enero de 1985.-El Jefe del Servicio, Carlos Villalón Dávila.-946-14 (10856).

6201 *RESOLUCION de 23 de enero de 1985, del Servicio Territorial de Badajoz, de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque de Castelar, número 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 4, línea a C. T. Fábrica de Harinas.
 Final: Apoyo número 2, línea C. T. Carretera Culebrín.
 Tipo: Aérea.
 Longitud: 0,27 kilómetros.
 Tensión de servicio: 15-20 KV.
 Conductores: Aluminio-acero 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cristal cadena.
 Emplazamiento: Afueras Llerena.
 Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.
 Presupuesto: 505.120 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Referencia: 01.788/11.756.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de enero de 1985.-El Jefe del Servicio, Carlos Villalón Dávila.-945-14 (10855).

6202 *RESOLUCION de 23 de enero de 1985, del Servicio Territorial de Badajoz, de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Sub. Llerena.
 Final: Apoyo número 4, línea a C. T. Fábrica de Harinas.
 Tipo: Aérea D/C.
 Longitud: 0,37 kilómetros.
 Tensión de servicio: 15-20 KV.
 Conductores: Aluminio-acero 2 por 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cristal cadena.
 Emplazamiento: Junto sub. de Llerena.

Finalidad de la instalación: Desvío de líneas por construcciones.
Presupuesto: 1.800.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 01.788/11.755.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de enero de 1985.—El Jefe del Servicio, Carlos Villalón Dávila.—944-14 (10854).

6203 RESOLUCION de 25 de enero de 1985, del Servicio Territorial de Badajoz, de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía, a petición de «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: CT. San Antonio.
Final: CT. Molino.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,5.
Tensión de servicio: 5-20 KV.
Conductores: Al 3 (1 x 95) milímetros cuadrados de sección.
Emplazamiento: Travesía Concepción Arenal, en Montijo.
Finalidad de la instalación: Interconexión centros y reforma CT. Molino.
Presupuesto: 4.780.540 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 01.788/11.762.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 25 de enero de 1985.—El Jefe del Servicio, Carlos Villalón Dávila.—1.049-14 (12941).

6204 RESOLUCION de 25 de enero de 1985, del Servicio Territorial de Badajoz, de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía, a petición de «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo metálico, línea a Ruiz de Alda.
Final: C. T. San Antonio.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,48.
Tensión de servicio: 5-20 KV.
Conductores: Al 3 (1 x 95) milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Calle San Antonio, en Montijo.
Tipo: Cubierta.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 5-20/0,22-0,127 KV.
Finalidad de la instalación: Interconexión entre centro de transformación con reforma del centro de transformación San Antonio.

Presupuesto: 4.000.000 de pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 01.788/11.761.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 25 de enero de 1985.—El Jefe del Servicio, Carlos Villalón Dávila.—1.048-14 (12940).

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

6205 RESOLUCION de 2 de enero de 1985, de la Delegación Territorial de Avila de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita.

La Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y trabajo, en Avila,
Hace saber: Que ha sido otorgado el permiso de exploración siguiente:

Nombre: Muñana.
Número: 872.
Mineral: Arenas arcillosas y turba.
Superficie: 315 cuadrículas.
Términos municipales: Muñana, Blacha, Muñotello, Amávida, Villatoro, Vadillo de la Sierra, Manjabalago, Grajos, Valdecasa y Balbarda.

Lo que se hace público según lo ordenado en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Avila, 2 de enero de 1985.—El Delegado territorial, Alfonso Espinosa Jiménez.—3780-E (15742).

6206 RESOLUCION de 2 de enero de 1985, de la Delegación Territorial de Avila de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita.

La Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y trabajo, en Avila,
Hace saber: Que ha sido otorgado el permiso de exploración siguiente:

Nombre: La Cañada.
Número: 870.
Mineral: Arcilla y turba.
Superficie: 360 cuadrículas.
Términos municipales: El Herradón, Tornadizos de Avila, Navalperal de Pinares y San Bartolomé de Pinares.

Lo que se hace público según lo ordenado en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Avila, 2 de enero de 1985.—El Delegado territorial, Alfonso Espinosa Jiménez.—3.781-E (15743).